



REPUBLICA DE COLOMBIA

ORIGINAL

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 18

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2018-00219-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO GUEVARA BLANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA (COLPENSIONES), EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA VISTA DEL FOLIO 106 AL 120 DEL EXPEDIENTE. LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE CORRIÓ TRASLADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No 9, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, SIN HABERSE VENCIDO EL TÉRMINO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	HERNANDO - AYALA PEÑARANDA

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 14 mayo de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 14 mayo de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

Rosalba Martinez Contreras
ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 14 mayo de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

Rosalba Martínez Contreras
ROSALBA MARTÍNEZ CONTRERAS
Secretaria General